



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## COMUNICACION Nº 4735

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

### COMUNICACION

### PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que en el término de cinco (5) días de sancionada la presente, proceda a dar respuestas a las requisitorias contenidas en las Comunicaciones Nros: 4.374, 4.443, 4.470, 4.504 y 4.679; también se solicita el envío de los antecedentes y estudios solicitados a través de las Resoluciones Nros: 10.997 y 11.764.

Asimismo, el Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que en el término de cinco (5) días de sancionada la presente, informe lo siguiente acerca de la obra denominada "Playa Grande":

- 1) Una vez finalizada la obra, ¿Cuáles son las acciones de mantenimiento que recomendaron los estudios técnicos realizados?.
- 2) ¿Qué pronósticos han realizado los estudios técnicos con respecto al estado de las playas luego de una inundación por crecida de las aguas de la Laguna Setúbal?. Ante esta hipótesis: ¿Es necesario proceder a un nuevo rellenamiento parcial por refulado?. ¿Es necesario algún procedimiento especial de remoción de los sedimentos depositados?. ¿Qué costos tienen estas acciones?.
- 3) Si se han previstos montos presupuestarios para destinarlos a acciones de mantenimiento, en particular, ante situaciones de crecidas de aguas.
- 4) Si se encuentra previsto la creación de una dependencia o repartición específica para garantizar el mantenimiento.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4735**

- 5) Si se encuentra previsto el concesionamiento de la totalidad o de parte del espacio, como forma de garantizar el mantenimiento.

**SALA DE SESIONES, 12 de abril de 2.007.-**

**Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod**

**Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia**